



INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de normativa vigente en materia de protección de datos personales, especialmente las disposiciones relativas a esta materia prevista en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, queda Ud. informado/a de lo siguiente:

1- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, con domicilio en Calle Italia, 113, 1ª planta y email: canaldenuncias@jccm.es.

2- Los datos de contacto de la persona delegada de protección de datos son protecciondatos@jccm.es, con la que Ud. puede contactar para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales.

3- La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

Gestionar el sistema y los canales internos de información para las informaciones o denuncias recibidas sobre hechos o conductas que resulten contrarias al derecho europeo o constituyan infracción administrativa, grave o muy grave, en el ámbito de la Administración regional.

Realizar la investigación de verosimilitud de los hechos denunciados

Comunicar, si procede, el resultado a los órganos competentes.

4- En cuanto a la legitimación para el tratamiento de sus datos personales, este es un tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable, de acuerdo con la previsión del art. 6.1 c) del RGPD y del art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre en relación con el art. 8.9 de la Directiva 1937/2019 (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre y el art. 30.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

5- Los datos que pueden ser objeto de tratamiento son los que constan en la comunicación o denuncia presentada y los que se pueden recoger en el marco de su tramitación. En ningún caso se tratarán datos personales que no sean necesarios para el conocimiento y la investigación de las acciones u omisiones que se comuniquen en el canal interno y no se traten datos personales que Ud. pueda haber comunicado y



que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación del canal interno.

6- Su identidad será en todo caso reservada, y no se comunicará a las personas afectadas por su comunicación, ni a terceras personas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2/2023. Si ha llevado a cabo una comunicación anónima, no habrá tratamiento de datos excepto si Ud. facilitar su identidad con posterioridad.

7- Dentro del ámbito de sus competencias y funciones, pueden acceder a los datos personales que constan en el canal interno el responsable del sistema interno de información y la persona gestora del canal interno o quien la sustituya; las personas responsables de recursos humanos de la Administración de la Junta, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra una persona al servicio de la misma; la persona responsable de los servicios jurídicos si fuese procedente la adopción de las medidas legales en relación con los hechos relacionados en la comunicación y la persona delegada de protección de datos (art. 32.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero).

8- Su comunicación o denuncia podrá remitirse al Ministerio Fiscal cuando los hechos que Ud. ha comunicado pueden ser constitutivos de delito. En el caso de que los hechos afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, su comunicación podrá remitirse a la Fiscalía Europea (art. 9.2 j) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero). En el caso de que su identidad deba revelarse a otra autoridad en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora, se le informará antes de que su identidad sea revelada, mediante un escrito en el que se le explicará los motivos de la revelación, excepto si esta información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial.

9- Sus datos se tratarán en el marco de la actividad de tratamiento “Canal electrónico de denuncias”.

10- No está prevista la transferencia internacional de los datos para este tratamiento.

11- Los datos se conservarán en esta actividad únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos que Ud. ha comunicado mediante el canal interno. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal; en este caso, se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

12- En todo caso, si transcurrieran tres meses desde la recepción de su comunicación, sin que se hubieran iniciado actuaciones de investigación, la Oficina suprimirá sus



datos personales. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el art. 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

13- Medidas técnicas y organizativas en relación con la actividad. El tratamiento se desarrolla de forma automatizada y no automatizada. Se implementan las medidas que de acuerdo con el análisis de riesgos y la evaluación de impacto se consideran necesarias implementar, especialmente para garantizar la confidencialidad del canal y proteger la identidad de la persona que ha presentado la denuncia y de la persona afectada por la misma.

14-Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril mediante una comunicación dirigida a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, tal y como se explica en la información disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/2301>.

15-Ud. puede presentar una reclamación dirigida a la persona delegada de protección de datos de esta Administración o a la Agencia Española de Protección de Datos, cuando considere que, en relación con sus datos personales, están siendo vulnerados sus derechos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos mencionados en el apartado anterior, <https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos>.